



RESOLUCION R-N° 1153-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2025

Expte. N° 346/2025-ECO-UNSa

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el presente PROTOCOLO ADICIONAL se firma en el marco del Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado mediante Resolución R-N° 0688-2020.

QUE las partes acuerdan celebrarlo para el desarrollo de la 5ta. Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES) de la Universidad Nacional de Salta, y el Primer Plenario Ordinario 2025 del Consejo de Decanas y Decanos de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE).

QUE por tal motivo, han decidido mancomunar sus esfuerzos para promover estos eventos académicos de discusión, estudios e investigación con el fin de generar espacio de intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan a la formación permanente de los profesionales en Ciencias Económicas en un proceso de mejora continua que garantice una gestión de la calidad en el sector público y en el sector privado.

QUE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 23.246 expresando que no tiene objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 62/2025-CS-IYR-UNSa, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

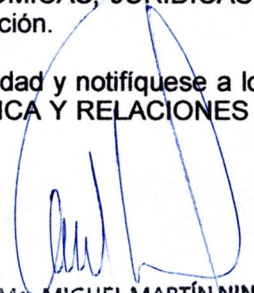
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>adip</i>


Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cra. NILZA MARÍA SARMIENTO BARBIERI
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

**PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, representado en ese acto por el Ministro **Cr. Roberto Antonio DIB ASHUR**, DNI Nº 22.468.456 con domicilio en Avda. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante "**El Ministerio**" y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** (CUIT 30-58676257-1), representada en este acto por su Rector, **Mg. Miguel Martín NINA**, DNI Nº 14.738.750, con domicilio en Avda. Bolivia N.º 5150, Ciudad de Salta, y la Sra. Decana de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, Esp. **Teodolina Inés ZUVIRÍA**, DNI Nº 23.365.316, con domicilio en Avda. Bolivia N.º 5150 en adelante "**FCEJyS-UNSA**", acuerdan en celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL**, en consideración a los siguientes antecedentes:

- a) *Que la Facultad de Ciencias Económicas, jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta, se encuentra organizando la 5ta. Edición de las Jornadas de Investigación de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES), previstas para los días 23 y 24 de octubre del corriente año y el Primer Plenario Ordinario 2025 del Consejo de Decanas y Decanos de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE) a realizarse los días 26 y 27 de junio del corriente año.*
- b) *Que se encuentra vigente el convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta (Decreto Provincial 730/20 y Resol. Rectoral Nº 688/2020, Expediente Nº 25.547/20).*
- c) *Que existen antecedentes de las distintas actividades realizadas en conjunto entre el Ministerio y la FCEJyS-UNSA, conforme los diversos PROTOCOLOS ADICIONALES celebrados oportunamente entre ambas partes.*
- d) *Que la FCEJyS-UNSA tiene como Misión "Educar a personas desde una perspectiva ética, generar y transferir conocimientos a la sociedad en el ámbito de las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para la formación integral de graduados profesionalmente competentes y socialmente responsables, contribuyendo al pluralismo y diversidad de ideas en la construcción de sociedades libres, sustentables, prósperas y justas". (Res. CD-ECO Nº 250/18) Que por su parte El Ministerio, conforme lo establece la Ley Provincial Nº 8171, le compete asistir al Gobernador, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de la administración de los bienes de la Provincia, entiende en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, en la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio como así también el sistema integrado de administración financiera, resulta por otro lado encargado de la recaudación de las Rentas de las Provincia, y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.*



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

- e) *Que la FCEJyS-UNNSA tiene como valores la "gratuidad, inclusión educativa pública, articulación intra, inter y post institucional, excelencia académica, pluralismo y diversidad de ideas, responsabilidad y solidaridad cívica y social, compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible y sustentable de la región y el país y la mejora continua en la gestión administrativa" (Res. CD-ECO N° 250/18).*
- f) *Que el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Res. CD-ECO N° 280/22) prevé un trabajo a lo largo de 5 ejes principales, uno de los cuales se orienta a fortalecer las acciones de investigación y extensión hacia el medio, promoviendo la participación de la comunidad en la producción, intercambio y comunicación científica, formando investigadores y grupo de trabajo altamente calificado en las distintas áreas que componen el campo de las Ciencias Económicas.*
- g) *Que las jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tuvieron su primera edición en el año 2021, siendo creadas como un espacio de encuentro entre docentes, investigadores, alumnos y graduados que permita acompañar la expansión de las actividades de investigación que se desarrollan en esta casa de estudios, facilitando a su vez la divulgación de sus avances y resultados. Que las mismas se han venido desarrollando desde entonces de manera periódica ininterrumpida y están orientadas a promover la investigación universitaria en todas las áreas que conforman el campo de actuación específico de las carreras que se dictan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Asimismo, se busca que las mismas generen espacio de intercambio de conocimientos que impulsen la formación de nuevos grupos de investigación entre investigadores de universidades de la región y de todo el país. Apuntan a promover investigadores en formación; y propiciar el trabajo conjunto de docentes y alumnos avanzados en la elaboración de artículos científicos y exposición de los mismos, a partir de la continuidad periódica de estos encuentros.*
- h) *Que el consejo de Decanas y Decanos de Ciencias Económicas (CODECE) constituye el ámbito de encuentros de las máximas autoridades académicas de la Facultad de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales, y en su seno se debaten y consensuan políticas académicas, de investigación y extensión de alcance Nacional en pos de afrontar los desafíos de la formación profesional en Ciencias Económicas, estableciendo estrategias conjuntas para fortalecer la calidad institucional y reforzar el rol del sistema universitario público en el desarrollo económico y social del país.*
- i) *Que nuestra facultad ha sido elegida para el Primer Plenario Ordinario 2025 del Consejo de Decanas y Decanos de Ciencias Económicas, a realizarse los días 26 y 27 de junio del corriente año.*
- j) *Que claramente, resulta de gran relevancia para los profesionales que prestan servicios en la Administración Pública Provincial las discusiones que se generan al interior de ambos eventos, pues, por un lado, en ellos se debaten los desafíos actuales de la formación en Ciencias Económicas y por otro, se abre la posibilidad de que estos profesionales participen en las Jornadas de Investigación, un espacio de intercambio de conocimientos*



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

ANEXO
RESOLUCIÓN R.Nº 1153-2025
EXPTE. Nº 346/2025-ECO-UNSA

y experiencias. Ambas acciones claramente contribuirán a su formación permanente, lo que garantizara una gestión de calidad en el sector público.

Por ello, **LAS PARTES** acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL** para el desarrollo de la **5ta Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES)** de la Universidad Nacional de Salta, prevista para los días 23 y 24 de octubre del corriente año y el **Primer Plenario Ordinario 2025 del Consejo de Decanas y Decanos de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE)**, a realizarse los días 26 y 27 de junio del corriente año, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Las partes de común acuerdo han decidido mancomunar sus esfuerzos para promover estos eventos académicos de discusión, estudios e investigación con el fin de generar espacio de intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan a la formación permanente de los profesionales en Ciencias Económicas en un proceso de mejora continua que garantice una gestión de la calidad en el sector público y en el sector privado.

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES

FCEyJ-UNSA se compromete:

- Organizar los Encuentros Académicos ya mencionados, fomentando la participación de un gran número de docentes, investigadores, alumnos, graduados y público en general.
- Acompañar la expansión de las actividades de investigación que se desarrollan en la Universidad Nacional de Salta.
- Facilitar la divulgación de los avances y resultados obtenidos durante los eventos realizados.
- Garantizar la participación en las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES) de un cupo de veinte (20) graduados en Ciencias Económicas que desarrollen su labor en la Administración Pública.

El Ministerio se compromete a:

- Proveer los vínculos institucionales necesarios para la realización del Proyecto.
- Auspiciar a través de un apoyo económico, la realización de las actividades mencionadas en la cláusula SEGUNDA, tal como se especifica en la cláusula CUARTA.

TERCERA: RESPONSABLES

La **FCEyJ-UNSA** designa como responsables de la Organización de ambos Eventos al Cr, Oscar Maigua, Secretario de Extensión e Investigación de la Facultad. El equipo técnico estará compuesto por: Lic. Echazú Russo, Cr. Carlos Torres, Mg. Natalia Sandez Pernas, Cr. Enzo Álvarez, Cra. Viviana Rodríguez, Cra. Gabriela Fabbri, Lic. Cecilia Amiri.

12



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

El equipo técnico se complementará con un grupo de docentes colaboradores, graduados y estudiantes avanzados de las carreras que se dictan en las diferentes Sedes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Asimismo, la FCEyJ-UNSA cuenta con el respaldo institucional de la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad y de su equipo de trabajo para llevar adelante todas las acciones necesarias que posibiliten la consecución de los objetivos de dichos eventos.

El Ministerio designa como responsable a CPN Daniela Juri.

CUARTA: AYUDA ECONOMICA

EL Ministerio auspiciara los siguientes eventos referidos de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ayuda económica para la **5ta. Edición JICES** por \$ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil con 00/100).
- Ayuda económica para el **Primer Plenario Ordinario 2025 del Consejo de Decanas y Decanos de Ciencias Económicas** por \$ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil con 00/100).

Evento	Monto asignado
5ta. Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES)	\$ 3.500.000
Primer Plenario Ordinario 2025 del Consejo de Decanas y Decanos de Ciencias Económicas	\$ 3.500.000
Monto Total	\$ 7.000.000

La ayuda económica estar destinada a cubrir parte de los gastos que demanden la organización de ambos encuentros, la que estará sujeto a la respectiva rendición de cuentas, conforme reglamentación vigente.

El Ministerio efectuara los pagos mediante acreditación en la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional de Salta en el Banco de la Nación Argentina N° 4532022622, Sucursal Salta, CBU N° 0110453420045320226220, y enviara copia del depósito al correo unsateso@unsa.edu.ar indicando como destinatario: **FCEyJ-UNSA**.

QUINTA: CLAUSULAS PARTICULARES

El presente protocolo no persigue fines de lucro.

T2



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

La FCEyJ-UNSa se obliga a cumplir con las exigencias laborales, tributarias, previsionales, registrales y de seguros de Responsabilidad Civil que la legislación vigente le imponga.

La FCEyJ-UNSa, pondrá a disposición del **Ministerio**, las publicaciones que se deriven de la participación de los expositores en los respectivos eventos.

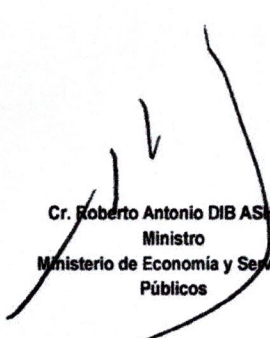
SEXTA: DURACIÓN

El protocolo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.

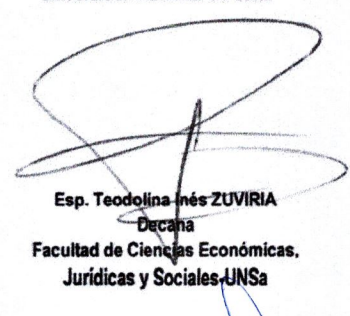
SEPTIMA: FUEROS

LAS PARTES se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos y diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Salta, con renuncia de cualquier otro fuero.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Salta, a los 4 días del mes de septiembre del año veinticinco.


Cr. Roberto Antonio DIB ASHUR
Ministro
Ministerio de Economía y Servicios
Públicos


Mg. Miguel Martín NINA
Rector
Universidad Nacional de Salta


Esp. Teodolinda Inés ZUVIRIA
Decana
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales-UNSa